



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2020-MPLM-SM/A

San Miguel, 20 de Enero del 2020.

VISTO:

El Informe N° 002-2020- IVP-LM/GG-CREAEET/RGF de fecha 17 de enero del 2020, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, solicita la aprobación bajo acto resolutorio del Expediente Técnico, del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA, PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO", Con código único de inversión CUI: 2291785, va en 29 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2020-MPLM-SM/A de fecha 07 de enero del 2020, se ratifica la Conformación de la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos - CREAET de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, mediante Informe N° 002-2020- IVP-LM/GG-CREAEET/RGF de fecha 17 de enero del 2020, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de La Mar, luego de su evaluación del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SEVICIOS DE AGUA PÓTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA, PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO", Con código único de inversión CUI: 2291785, recomiendan aprobar mediante acto resolutorio; comunicando que el principal motivo para la elaboración del proyecto, es dotar de un servicio eficiente de agua potable y desagüe a la población beneficiaria del proyecto que cuente con servicio de agua potable sin atentar a la salubridad de la población, de modo que se beneficie a todos los habitantes de las localidades de Santa Cruz de Machente. El desarrollo del proyecto se sustenta en la necesidad de los pobladores de tener una cobertura de Servicios Básicos de mejor calidad que ayuden a alcanzar condiciones de vida aceptables a combatir enfermedades que se presentan en un alto número en la población; el plazo de ejecución del proyecto es de 150 días calendarios (5 meses); con un presupuesto que asciende a CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN CIENTO NOVENTA Y UNO CON 04/00 SOLES (S/ 5'651,191.04), que será ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta (contrata);

Que, mediante Decreto N°328-2020-MPLM-GM de fecha 17 de enero 2020, el Gerente Municipal, dispone a la Secretaria General su atención y emisión del acto resolutorio;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SEVICIOS DE AGUA PÓTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ DE MACHENTE Y TRISOLINE EN EL DISTRITO DE AYNA, PROVINCIA DE LA MAR-AYACUCHO", con Código Único de Inversión CUI: 2291785; cuya ejecución se realizará en la Modalidad de Administración Indirecta (Contrata), con un costo de presupuesto ascendente a la suma de CINCO MILLONES





Municipalidad Provincial de LA MAR - VRAEM

¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!

SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN CIENTO NOVENTA Y UNO CON 04/00 SOLES (S/ 5'651,191.04), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios (5 meses), según la siguiente estructura presupuestal:

Item	Descripción	COSTO
01	TRABAJOS PRELIMINARES	59,867.55
02	FLETE TERRESTRE	130,031.16
03	OBRAS DE CAPTACION Y LINEA DE CONDUCCION	309,676.05
04	PLANTA DE TRAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP)	364,637.13
05	RESERVORIO PRINCIPAL DE ALMACENAMIENTO V=100 M3	152,193.80
06	LINEA DE ADUCCION MATRIZ	26,990.65
07	LOC. SANTA CRUZ DE MACHENTE	1,573,655.21
08	LOC. TRISOLINE	1,042,533.59
09	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	110,520.73
10	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	27,000.00
11	EDUCACION SANITARIA A LA POBLACION	13,600.00
12	GESTION TÉCNICA, ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO	7,000.00
	COSTO DIRECTO	3,817,705.87
	GASTOS GENERALES 9.24%	352,756.02
	UTILIDAD 7%	267,239.41

	SUB TOTAL	4,437,701.30
	IGV 18%	798,786.23

	VALOR REFERENCIAL	5,236,487.53
	GASTOS DE SUPERVISION	274,703.51
	EXPEDIENTE TECNICO	140,000.00

	PRESUPUESTO TOTAL	5,651,191.04

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Wilder Manyavilca Silva
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE